

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000014

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA. DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el 11 de julio del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de agosto del 2012.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ambato, provincia de Tungurahua y la reforma de estatutos de la AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA. otorgada el 8 de octubre de 2013 ante el Notario Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.000010 de 02 de enero de 2013.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señorita FANNY DANIELA MAYORGA GARCES en su calidad de GERENTE GENERAL.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.000010 de 02 de enero de 2014 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ambato, provincia de Tungurahua y la reforma de estatutos de la AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Ambato, provincia de Tungurahua de la AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO CAMIECUA CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo segundo del estatuto social, referente al domicilio, mismo que en adelante dirá:



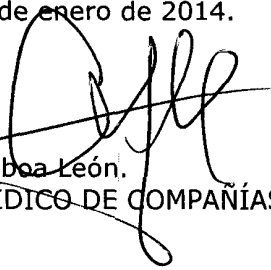
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015

EXTRACTO

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía está en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, República del Ecuador..."

D.M. Quito, 02 de enero de 2014.



Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

PCG/ 
EXP. 149372
Tr. 01.1.13.001440

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.